

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0095 - 2023 - CM - MDQ/LC.

Quellouno, 19 de octubre del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE QUELLOUNO.

#### VISTO:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 00032 - 2023, de fecha 18 de octubre del 2023, así mismo se tiene el Informe N° 005 - 2023 - MIFQ - MSGT/DOPU - GDI/MDQ - LC, de fecha 05 de septiembre del 2023, emitido por el Asistemnte Tecnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial para el Desarrollo Urbano Rural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco"; Informe N° 072 - 2023 - LEZH - JSFL - MSGT/DOPU - GDI/MDQ - LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por la Jefa (e) de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial para el Desarrollo Urbano Rural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco"; Informe N° 0475 - 2023 - WVH - RO - MSGT/DOPU - GDI/MDQ-LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por el Residente de la Obra citada; Informe N° 3800 - 2023 - JJV - DOPU - GI/MDQ/LC, de fecha 15 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de la División de Obras Públicas; Informe N° 4306 - 2023 - HOP - GI/MDQ/LC, de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe Legal N° 725 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 25 de septiembre del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, sobre suscripción del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la Base Grafica Registral", y el "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece, que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de la misma forma el Art. 41° de Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional", concordante con el Artículos 39° del mismo cuerpo normativo, en cuyo texto establece que "Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos(...)";

Que, en el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribuciones del Concejo la de: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales";

Que, el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS, señala en su numeral 87.1) que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley; estableciendo por su parte en su artículo 88°, sobre los medios de colaboración interinstitucional, de igual modo el numeral 88.1) precisa, que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, es así también que el numeral 88.3) estipula que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresas de libre adhesión y separación;

Que, se tiene el Informe N° 072 - 2023 - LEZH - JSFL - MSGT/DOPU - GDI/MDQ - LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por la Jefa (e) de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial para el Desarrollo Urbano Rural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco", por medio el cual solicita la aprobación de los siguientes convenios:

- "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

*Base Grafica Registral", cuyo objeto es el de brindar el acceso a la información de la Base Grafica Registral con la que cuenta la SUNARP, con la finalidad que la MUNICIPALIDAD pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Grafica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad que acceda a ella.*

- **"Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP"**, siendo el objeto, delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes, para permitir la presentación, tramitación, inscripción mediante el modulo "SID - MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente;

sustentando dicha solicitud de autorización de suscripción de convenios en los siguientes fundamentos: "(...) existe el interés en suscribir un convenio de colaboración interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, cuyo objetivo será el desarrollo de facilitar el procedimiento de Saneamiento Físico Legal que contribuye a generar la publicidad e inscripción de actos y derechos inscribibles en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con enfoque transversal de accesibilidad, innovación y desarrollo tecnológico, que favorezcan al distrito de Quellouno enmarcado futuras actividades detalladas en el Informe N° 072 - 2023 - LEZH - JSFL - MSGT/DOPU - GDI/MDQ - LC, (...)", señalando finalmente que los citados convenios tienen como objeto realizar el procedimientos de saneamiento físico legal de bienes de manera más célere, eficaz y eficiente para la inscripción de actos y derechos susceptibles de inscripción en la SUNARP (...), solicitud que fue ratificada por el Residente del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial para el Desarrollo Urbano Rural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco", así como del Gerente de Infraestructura - MDQ, a través del Informe N° 4306 - 2023 - HOP - GI/MDQ/LC, de fecha 19 de septiembre del 2023;

Que, se tiene el Informe Legal N° 725 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 25 de septiembre del presente año, por medio del cual el Asesor Jurídico de la Municipalidad, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis factico legal, opina: FAVORABLEMENTE, por la procedencia de la suscripción de los convenios "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la Base Grafica Registral", y el "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP", recomendando finalmente, derivar al Despacho de Secretari General, a fin de continuar con el tramite correspondiente;

Que, estando a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 032 - 2023, de fecha 18 de octubre del 2023, se tiene que fue puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal la aprobación y suscripción de los convenios siguientes: "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la Base Grafica Registral", y el "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP", por lo que luego de un amplio debate se acuerda por unanimidad aprobar su celebración y AUTORIZAR al Señor C. EDWIN CABRERA CORTÉS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, la suscripción de los referidos convenios;

Que, estando a las consideraciones el cuerpo edil con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 y contando con la aprobación de los miembros del Concejo Municipal y el voto aprobatorio de los Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la suscripción del convenio, "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la Base Grafica Registral", cuyo objeto es el de brindar el acceso a la información de la Base Grafica Registral con la que cuenta la SUNARP, con la finalidad que la MUNICIPALIDAD pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Grafica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de la entidad que acceda a ella, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, la suscripción del convenio, "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**Municipalidad Distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP**, siendo el objeto, delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes, para permitir la presentación, tramitación, inscripción mediante el modulo "SID - MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente, por los fundamentos señalados en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR**, al señor CLETO EDWIN CABRERA CORTÉS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a efectos de que suscriba los convenios siguientes:

- "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Quellouno para el Acceso a la Información de la Base Grafica Registral".
- "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Quellouno para el Uso del "Modulo SID - Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP".

conforme a lo establecido en el ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, División de Obras Públicas - MDQ, para que a través de las jefaturas que ejecutan funciones sustantivas y las Unidades Orgánicas competentes, de acuerdo a sus competencias y funciones efectúen los procedimientos de Ley en el Marco de las normatividades vigentes y de sus funciones para el presente caso, según corresponda.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo y del Convenio, a la autoridad interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- Distribución.*
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Infraestructura.
  - D.O.Pub.
  - Dn. de Informática
  - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

